

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2013 EDICION N° 9.559

DECRETOS

DECRETO N° 2295

Resistencia, 01 octubre 2013

VISTO:

Los Decretos N° 671/12, 1380/12, 2045/12 y 635/13 y el Acta de la Comisión Provincial de Emergencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 671/12, modificado por su similar N° 1380/12, se declaró la Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio provincial por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del día 01 de febrero de 2012;

Que por Decreto N° 2045/12, se extendió dicha vigencia por el lapso de noventa (90) días, a partir del 30 de julio de 2012, cuyo vencimiento operó el día 27 de octubre de 2012;

Que por Decreto N° 635/13, se prorrogó la Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio provincial, declarada por los Decretos 671/12, su modificatorio N° 1380/12 y prorrogada por su similar N° 2045/12, en forma nominativa a los productores agropecuarios cuyas explotaciones han sido afectadas por la sequía y altas temperaturas, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir del día 28 de octubre de 2012; prorrogables según evaluaciones;

Que del nuevo análisis realizado por la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria y del informe de las Subcomisiones Zonales de los Departamentos de la Provincia del Chaco, se comprueba que se mantienen las dificultades generadas por la sequía y temperaturas dispares que vienen azotando las zonas, provocando y acumulando pérdidas y capacidad en producción en más del cincuenta por ciento (50%) y hasta el cien por ciento (100%) en agricultura, ganadería y otras actividades rurales;

Que obran antecedentes únicos e históricos de sequías de afluentes de agua, reservorios, ríos y cuencas hídricas naturales, tornando zonas inhóspitas y amenazantes para la vida humana y su consecuencia económico-social;

Que además se manifiestan perjuicios provocados por los incendios, dando muestra de pérdidas totales de cultivos, animales, pastizales, malezas, forrajes, infraestructura y viviendas en gran parte del territorio provincial, aparejando peligros latentes para la vida humana en poblaciones rurales;

Que la situación que ocasiona el fenómeno, ha dejado secuelas irreparables e irreversibles de público y notorio conocimiento constatadas por organismos competentes nacionales, provinciales y por el Ministerio de Producción, lo cual hace imperiosa la declaración de la Emergencia y/o Desastre Agropecuario de los productores

afectados en virtud a nuevos agravantes sumados a la prolongada situación climatológica en la Provincia;

Que atento a lo vertido anteladamente y a efectos de operativizar nuevas acciones en el ámbito jurisdiccional y formal pedido de homologación en concordancia con la Ley Nacional N° 26.509 de Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, amerita el dictado del presente instrumento legal, dejando sin efecto la vigencia de prórogas establecidas por actos administrativos citados precedentemente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del 01 de octubre de 2013, la vigencia establecida por el Decreto N° 635/13, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2º: Declárese la Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio provincial, a partir 01 de octubre de 2013 y por el término de ciento ochenta (180) días, en forma nominativa a los productores agropecuarios, cuyas explotaciones han sido afectadas por la sequía y sus consecuencias, prorrogable según evaluaciones, según los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

Artículo 3º: Facúltese al Ministerio de Producción a otorgar los correspondientes Certificados de Emergencia a los productores afectados en forma nominativa, previa intervención de las subcomisiones zonales, conforme a normativa vigente y a dictar todos los actos y/o establecer lineamientos, condiciones y otros para el cumplimiento de la presente.

Artículo 4º: Remítase, ante la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, copia del presente Decreto y toda otra información relacionada con la problemática planteada, a efectos del cumplimiento de su cometido y homologación en el marco de la Ley Nacional N° 26.509.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Muñoz Femenia**

s/c.

E:11/10/13

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1780

VISTO:

El Código Tributario Provincial Decreto Ley N° 2444/62, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 54º y artículos concordantes del citado Código, faculta a la Administración Tributaria Provincial a establecer la forma de pago para el cumplimiento

de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes o responsables de los tributos provinciales;

Que la Administración Tributaria Provincial en la búsqueda de mejorar los sistemas de recaudación para hacerlos mas eficientes, se encuentra abocada en la incorporación de herramientas que permitan a los contribuyentes y/o responsables el cumplimiento de sus obligaciones en forma ágil y segura;

Que en tal sentido y teniendo en cuenta los avances tecnológicos que son aplicados en los distintos sistemas informáticos existentes, se plantea la incorporación de nuevos canales de pago de las obligaciones fiscales;

Que estos medios de pagos facilitará el cumplimiento de las obligaciones con el beneficio de una mayor seguridad, al evitar el traslado de valores a los puestos de caja de las respectivas Entidades Bancarias que operan con el sistema, y habilitando una mayor franja horaria;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: ESTABLECESE como medios de pago habilitados para la cancelación de obligaciones tributarias provinciales, los que se indican en el Anexo I adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: El ingreso del importe de las obligaciones tributarias se considerará efectuado en término, cuando la operación practicada mediante la transferencia electrónica de fondos haya sido realizada hasta las veinticuatro (24) horas del día en que opere su respectivo vencimiento.

Artículo 3°: ESTABLECER que el sistema de pagos electrónicos será de carácter OPTATIVO para los contribuyentes de Administración Tributaria Provincial.

Artículo 4°: El pago electrónico se materializará a través de la emisión de los respectivos formularios que se generaran mediante el Sistema Especial de Consulta Tributaria. Ver Anexo I – Medios de Pago - .

Artículo 5°: Déjese sin efecto la Resolución General N° 1641 y modificatorias, a partir del 01 de enero de 2014.

Artículo 6°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 03 OCTUBRE 2013

Cr. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c.

E:11/10/13

>*<

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1781

VISTO:

Los Decretos Provinciales N° 2774/97 –t.v.- y N° 724/13 y la Resolución General N° 1340-t.v.-, y;

CONSIDERANDO:

Que ambos Decretos contienen normas relacionadas con la implementación del "Certificado Fiscal para Contratar", mediante el cual se habilita para actuar como proveedores del Estado Provincial, a aquellos sujetos que han cumplido con sus obligaciones impositivas;

Que además, por Decreto N° 724, se modifica el artículo 1° del Decreto N° 2774/97-t.v.-, a fin de permitir que los Proveedores del Estado Provincial que no tengan canceladas o regularizadas su obligaciones impositivas provinciales puedan presentarse de igual modo como pro-

veedores del Estado, siempre que poseancrédito/s líquido/s y exigible/s y de plazo de pago vencido contra el Estado Provincial, sus dependencias descentralizadas y autárquicas y Empresas del Estado, originados en certificados de obraspor montos iguales o superiores a lo adeudado en concepto de impuestos en ésta Administración Tributaria Provincial, pudiéndose incluirademás, otras situaciones especiales que a criterio de este Organismo Fiscal puedan ser considerados sujetos comprendidos en el Decreto citado;

Que compete a esta Administración Tributaria Provincial, la aplicación, reglamentación e interpretación de las modificaciones introducidas por el Decreto 724/13 al Régimen de Contrataciones vigente – Decreto 2774/97 – correspondiendo readecuar la Resolución General N° 1340-t.v.-;

Que han tomado la intervención que les compete las Direccionesde Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Decreto N° 724 del 25 de abril del 2013;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Incorpórese el inciso C) al artículo 1° de la Resolución General N° 1340-t.v.-, en función a la vigencia del Decreto N° 724 del 25 de abril del 2013, que quedará redactado de la siguiente manera:

"...C) Cuando los solicitantes acrediten fehacientemente que poseen créditos líquidos, exigibles y de plazo de pago vencido contra el Estado Provincial, sus dependencias descentralizadas y autárquicas y Empresas del Estado, originados en certificados de obras y por montos iguales o superiores a las deudas que mantienen con esta Administración Tributaria y excepcionalmente en situaciones especiales que a criterio de éste Organismo los considere comprendidos por el Decreto N°724/13;"

Artículo 2°: El solicitante del **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATARSEGÚN ARTICULO 1° - DECRETO N° 724/13-** En el caso de los solicitantes que poseen créditos líquidos, exigibles y de plazo vencido contra el Estado Provincial, sus dependencias descentralizadas y autárquicas y Empresas del Estado, originados en Certificados de Obras: Deberáncumplir con los siguientes requisitos:

- Tener cumplida con la obligación de la presentación de las declaraciones juradas con los montos imponibles correspondientes, a efectos de que la Dirección de Recaudación Tributaria que evalúa la solicitud, pueda determinar la deuda que posee ante este Organismo.Serán objeto de cómputo a los fines dedeterminar el monto de la deuda con esta Administración Tributaria Provincial, los intereses que se devenguen hasta la fecha de solicitud de la Constancia citada al inicio.
- Solicitar vía web el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATARSEGÚN ARTICULO 1° -DECRETO N° 724/13-** : Indicando la situación del solicitante en el marco de normativa citada.
- Aportar en Mesa de Entradas del Organismo (Casa Central o Receptorías) dentro de los 30(treinta) días corridos, contados desde el momento del cumplimiento del inciso b) de la presente,la **Certificación** emitida por la autoridad competente del Estado Provincial, sus dependencias descentralizadas y autárquicas y Empresas del Estado, según corresponda, en la que conste el importe del crédito líquido y exigible a su favor, y de plazo de pago vencido, conforme al modelo que se detalla en el Anexo I de la presente (que

deberá descargarse de la página Web del Organismo). Dicha **Certificación**, debidamente intervenida por el/las área/s del Estado donde el proveedor tiene su acreencia, deberá ser extendida con un período de validez de 90(noventa) días corridos contados a partir de su emisión.

Asimismo deberán aportar un detalle de la Deuda Impositiva que manifiesta poseer con este Organismo Fiscal.-

Este Organismo Fiscal – a través del área competente- , procederá a cotejar la información interna del Organismo inherente a las deudas tributarias contraída con el Fisco Provincial del solicitante en cuestión, el Informe de la Empresa u Organismo del Estado citada en el ítem anterior y de encuadrarse en lo establecido en el artículo 1º del Decreto N° 724/13, procederá a emitir Certificado conforme- Anexo II (AT3114/E)- que se adjunta a la presente. El mismo no es causal eximente de la responsabilidad por parte de los poseedores de dicho título, del cumplimiento de los deberes formales y/o materiales de tenor impositivo previstos en las normas vigentes.

En los demás casos de excepción por situaciones especiales previstos en el Decreto N°724/13, deberán Solicitar vía web el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR SEGÚN ARTICULO 1º -DECRETO N° 724/13seleccionando dicha opción.-

Artículo 3º: Se instruye el procedimiento a seguir para la aplicación de la presente reglamentación mediante Anexo III.

Artículo 4º: Apruébese los Anexos I, II y III que forman parte de la presente.

Artículo 5º: Comuníquese a la Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas.

Artículo 6º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 04 OCTUBRE 2013

Cr. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c.

E:11/10/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCIÓN PLENARIA N° 15/13 EXpte. N° 400110913-26076-E

Acepta, a partir del día 01 de octubre de 2013, la renuncia presentada por la Cra. Basilia Stella de Noguera (DNI N° 6.353.793), categoría - Director - Secretario Técnico - S.P.M. Sala II - porcentaje 77,50 (C.E.I.C. 3-05-0), para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Móvil, Art. 73º - Ley N° 4044.

RESOLUCIÓN N° 45/13 - ACUERDO SALA I EXpte. N° 403130803-18180-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno y/o funcionario en orden a lo establecido por el Art. 60, Inc. b) Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 46/19 - ACUERDO SALA I EXpte. N° 403081004-19110-E

Ordena el archivo de la presente causa, por aplicación de lo previsto en el Art. 71 de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:9/10 V:16/10/13

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 0926

Resistencia, 20 septiembre 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico

para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección. D, Chacra 52, Parcela 6, de la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, dado que el terreno es apto a cota mínima de umbral de 90,61 metros (cota arbitraria), desde el punto de vista del riesgo hídrico.

RESOLUCION N° 0927

Resistencia, 20 septiembre 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 101, Parcela 37, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09 y 1.050/09 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en un 100% en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella.

RESOLUCION N° 0928

Resistencia, 20 septiembre 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección B, Parcela 131, de la localidad de La Verde, Departamento General Güemes, dado que el terreno es apto, desde el punto de vista del riesgo hídrico.

RESOLUCION N° 0929

Resistencia, 20 septiembre 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 279, Manzana 24, Parcela 2, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09 y 1.050/09 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella.

Arq. Daniel A. Lagraña
Vocal

s/c.

E:11/10 V:16/10/13

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO ORDENANZA N° 11.115

Resistencia, 7 octubre 2013

EQUIPARAR la tarifa del transporte público urbano de pasajeros –modalidad ómnibus– a la aplicada en la jurisdicción provincial.

Aplicar el cuadro tarifario aprobado por la Ordenanza N° 10.434, en el marco de la emergencia del transporte público urbano de pasajeros declarada mediante Ordenanza N° 11.103, durante la vigencia de la misma.

La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la hora cero (0) del día 8 de octubre de 2013.

Fdo.: Parra / Siri
Gerente General

s/c.

E:11/10/13

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: “**Ortiz, Rodolfo s/Hurto y defraudación al fisco**”, Expte. N° 397, F° 973, año 2001 (principal) en relación al trámite de su agregado por cuerda: “**Ortiz, Rodolfo - Salas, Silvio Samuel - Romero, Gregorio - Domínguez, Martín s/Hurto y defraudación al fisco en conc. real**”, Expte. N° 158, F° 587, año 2005, tramita-

dos por ante la Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Gregorio ROMERO (a) "Angola" (argentino, casado, jornalero, domiciliado en planta urbana de Villa Río Bermejito, nacido en esa localidad el 04/05/35, hijo de Marciano Romero y de Francisca Ramírez (fallecidos), DNI N° 7.454.889), cuya parte pertinente dice: "N° 122. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil trece, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Hurto y defraudación al fisco en concurso real (arts. 162 y 174 inc. 5° en función del art. 55 del C. Penal) -Expte. por cuerda N° 158/05-, sobreseyendo total y definitivamente a Gregorio Romero, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Notificar por edicto a Gregorio Romero de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III)... IV) Cancelar la fianza personal otorgada por Silvio Samuel Salas en favor de Gregorio Romero (fs. 7 y vta. del respectivo incidente de excarcelación); firme que quedare el presente decisorio. V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez de Sala Unipersonal-, Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2013.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c **E:2/10 V:11/10/13**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Ariel Alexis (D.N.I. N° 36.244.793, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Jujuy N° 545, B° OCA -Quitilipi-, hijo de padre desconocido y de Ana Patricia González, nacido en Quitilipi, el 23 de febrero de 1991), en los autos caratulados: "**González, Ariel Alexis s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 144/13, se ejecuta la sentencia N° 98 de fecha 30/07/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Ariel Alexis González, de circunstancia personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° -1er. supuesto- del C.P.), a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal, ciudad". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:2/10 V:11/10/13**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Gerardo Germán (alias "pirulo", D.N.I. N° 30.226.463, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Miguel de Garate N° 425, Quitilipi, hijo de Gabriel Ramírez y de Catalina Aidé González, nacido en Quitilipi, el 11 de septiembre de 1986), en los autos caratulados: "**González, Gerardo Germán s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 143/13, se ejecuta la sentencia N° 98 de fecha 30/07/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Gerardo Germán González, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente res-

ponsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° -1° sup.- del C.P.), a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas... III) Absolviendo de culpa y cargo a Gerardo Germán González, de circunstancias personales predeterminadas, del delito de Hurto (art. 162 del C.P.) por el que fuera sometido a juicio; sin costas... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala unipersonal-, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec.- Cámara Primera en lo Criminal ciudad". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:2/10 V:11/10/13**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Hernán Marcelo (alias "Mencho", D.N.I. N° 31.870.239, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Puerta del Sol, Taco Pozo, hijo de Ramón Egidio González (v) y de María Angélica Mansilla (v), nacido en Joaquín v. González, Salta, el 9 de abril de 1986), en los autos caratulados: "**González, Hernán Marcelo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 168/13, se ejecuta la sentencia N° 29 de fecha 19/06/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando al enjuiciado Hernán Marcelo González, de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados, como Autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y por la situación de convivencia (art. N° 119, 1er. párrafo en función del 3er. párrafo y en función del 4to. párrafo inc. b- y inc. f-, todos del Código Penal), y condenándolo a cumplir la pena de prisión de **nueve (9) años** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (accesorias del art. N° 12) del mismo Código Nuclear y a pagar las costas del proceso (arts. N° 29, C.P. y art. N° 513 y art. N° 514 del C.P.P.Ch.), con abono del tiempo cumplido... Fdo.: Dr. Carlos Jorge Rescala, Juez Sala Unipersonal Cámara segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irazábal, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:2/10 V:11/10/13**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Hernán Marcelo (alias "Mencho", D.N.I. N° 31.870.239, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Puerta del Sol, Taco Pozo, hijo de Ramón Egidio González (v) y de María Angélica Mansilla (v), nacido en Joaquín v. González, Salta, el 9 de abril de 1986), en los autos caratulados: "**González, Hernán Marcelo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 168/13, se ejecuta la sentencia N° 29 de fecha 19/06/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando al enjuiciado Hernán Marcelo González, de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados, como Autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y por la situación de convivencia (art. N° 119, 1er. párrafo en función del 3er. párrafo y en función del 4to. párrafo inc. b- y inc. f-, todos del Código Penal), y condenándolo a cumplir la pena de prisión de **nueve (9) años** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (accesorias del art. N° 12) del mismo Código Nuclear y a pagar las costas del proceso (arts. N° 29, C.P. y art. N° 513 y art. N° 514 del C.P.P.Ch.), con abono del tiempo cumplido... Fdo.: Dr. Carlos

Jorge Rescala, Juez Sala Unipersonal Cámara segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:2/10 V:11/10/13**

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Alejandra Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de Julio Altos de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don Federico KINDWERLEY, M.I. N° 36.952.833, herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley, y cuyo juicio sucesorio se tramita en autos caratulados: "**Kindwerley, Federico s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 813/13, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Villa Angela, Chaco, 19 de septiembre de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti

Abogada/Secretaria

R.N° 152.593 E:7/10 V:11/10/13

>*<

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardianni, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Resistencia - Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Vital Antonio THORLET, M.I. N° 3.563.881, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Thorlet, Vital Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.617/13. Resistencia, 01 de octubre de 2013.

Dra. Nancy E. Durán

Secretaria

R.N° 152.603 E:7/10 V:11/10/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Don Fernando HOCK, bajo apercibimiento de Ley. Autos: "**Hock, Fernando s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 252/13. Charata, Chaco, 22 de mayo de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 152.604 E:7/10 V:11/10/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de la Sra. Laura Peregrina MEANA, D.N.I. N° 4.887.654, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Meana, Laura Peregrina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.503/13. Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 2. Resistencia, Chaco, 15 de agosto de 2013.

Dra. Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 152.607 E:7/10 V:11/10/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acree-

dores de Doña Lidia Emma KUMM, D.N.I. N° 0.598.899, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kumm, Lidia Emma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.308/13. Resistencia, ... de septiembre de 2013.

Dra. Mónica S. Troche

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.610 E:7/10 V:11/10/13

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 03, Pc. 05 del Plan 100 Viv. de la Localidad de Campo Largo, Chaco, oportunamente adjudicada a los **Sr. Pérez Andrés Corsine, DNI N° 7.913.178**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, septiembre de 2013.

Dra. Laura Soledad Pérez, Abogada

s/c. **E:7/10 V:11/10/13**

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz 45 PC 14 del barrio 444 viviendas de la Ciudad de Fontana, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. Rivas Sergio DNI N° 18.298.599**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, septiembre de 2013.

+++++

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz 62 PC 9 del barrio 500 viviendas de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. Vogado Ramon Diego DNI N° 16.349.269**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, septiembre de 2013.

Mercedes Fernández, Abogada

s/c. **E:7/10 V:11/10/13**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz letrado Dra. Delia Francisca Galarza de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Isabel Hermelinda Sotelo M.I. N° 4.444.611, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Isabel Hermelinda Sotelo s/Sucesorio**" Expte. N° 309/13. General José de San Martín, 02 octubre 2013.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

s/c. **E:7/10 V:11/10/13**

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Portillo Fernando Rodrigo - Aguirre Rafael Ángel s/Robo**", Expte. N° 113/06, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Fernando Rodrigo Portillo (a) "Nando", argentino, soltero, jornalero, instrucción prima-

ria completa, con ultimo domiciliado en calle 4 entre 31 y 33 del Barrio Obrero - ciudad, nacido el 13/04/86 en Moreno- Buenos Aires, hijo de Martha Faustina Portillo, DNI. N° 34.497.345), cuya parte pertinente dice: "N° 129.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil trece,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo (art.164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente al imputado Fernando Rodrigo Portillo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P.). II) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a Fernando Rodrigo Portillo (fs. 165) y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs.137) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. III) Notificar por Edicto a Fernando Rodrigo Portillo de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala Unipersonal-; Elina Inés Vigo- Secretaria." Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de octubre de 2013.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:7/10 V:18/10/13

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Blanco Daniel Anibal-Solari Diego Armando-Blanco Ramón Ignacio-Figuero Pablo Gabriel-Acosta Epifanio s/Robo-Encubrimiento**", Expte. N° 96- F° 548- Año 2005, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Diego Armando Solari (a) "Lapi" (argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Guayaquil N° 1430 del Barrio 130 Viviendas de la localidad de Quitilipi; DNI. N° 31.290.735; nacido el 27/02/85, en Quitilipi; con estudios primarios completos y 3er. año secundario; hijo de Mártires Solari y de Elsa Mercedes Pavicich), cuya parte pertinente dice: "N°127.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil trece,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente al imputado Diego Armando Solari, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C.P.P.).- III)... IV) Convertir en definitiva la entrega del menor Diego Armando Solari efectuada bajo la guarda judicial de su madre Elsa Mercedes Pavicich; liberando, en consecuencia, a la nombrada de las obligaciones que contrajera en tal carácter (fs. 51 y 54 y vta.).- V) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a Diego Armando Solari (fs. 176) y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs.172) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio.- VI) Notificar por Edicto a Diego Armando Solari de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VII)... VIII) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva- Juez de Sala Unipersonal-; Elina Inés Vigo-Secretaria." Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de octubre de 2013.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:7/10 V:18/10/13

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Lopez, Francisco Miguel - M.I. N° 13.866.331, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Lopez. Francisco Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 380 - Fo. 69 - Año 2013. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 02 de agosto de 2013.

Dra. Claudia Janina Kolonisky, Abogada

s/c. E:7/10 V:11/10/13

EDICTO.- Primitivo Ismael Alvarez - Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de 1° Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Baricheval, Oscar Benito s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 745, Folio N° 110/111, Año 2013, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 24 de septiembre de 2013.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.N° 152.613 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- Doctora Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, legatarios y acreedores del señor Segundo Burgos (M.I. N° 7.172.819) en autos: "**Burgos Segundo s/Sucesorio**", Expte. N° 56, Fo. 108, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de mayo de 2013, Dr. Héctor Manuel Laola, Sec. N° 2.

Dr. Héctor Manuel Laola, Secretaría N° 2

R.N° 152.614 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- Doctora Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, legatarios y acreedores del señor Policarpo Garcia (DNI N° 7.442.581) y de la señora Angelica Del Valle Acosta (DNI N° 2.890.206) en autos: "**Garcia Policarpo y Acosta Angelica Del Valle s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.894, Fo. 90, Año: 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de mayo de 2013, Dra. Miriam A. Aguirre, Sec. N° 1.

Dr. Héctor Manuel Laola, Secretaría N° 1

R.N° 152.615 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- "... Oscar R. Lotero - Juez - Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría Autorizante, sita en Brown N° 249 1° Piso, ciudad; cita y emplaza, a herederos y acreedores, de la Sra. Galeano, Elia Hirma, M.I. N° 4.174.022, fallecida en Resistencia el 02/07/12, para que en el plazo de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edicto citatorio por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local; en los autos caratulados: "**Galeano, Elia Hirma s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1207/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de julio de 2013.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 152.621 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- Iride Isabel María Grillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría, a cargo del Dr. Rafael Martín Trotti, con domicilio en calle López y Planes N° 48 PA., de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Morales Alfredo Silverio M.I. N° 7.535.539 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos

en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Morales Alfredo Silverio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5315/13- bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de octubre de 2013.

Rafael Martín Trotti
Abogado/Secretario

R.N° 152.625 E:9/10 V:16/10/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Eduardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, Capital de la Provincia del Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, Secretaría de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Sr. Robustiano Vega, M.I. N° 1.640.044 y de la Sra. Petrona Ramirez Silvero de Vega, M.I. N° 4.900.844, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Vega Robustiano y Ramirez Silvero de Vega Petrona s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 455/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 152.626 E:9/10 V:16/10/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, con domicilio en calle Brown N° 249, Primer Piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Martinez Emilio c/Oviedo Nielli Olga s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 673 - Año 2008, cita a la ejecutada Olga Oviedo Nielli, D.N.I. N° 16.897.353 para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 25 de septiembre de 2013.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 152.628 E:9/10 V:11/10/13

>*<

EDICTO.- Dra. M. Cristina R. Ramirez, Juez a cargo del Juzgado J. C. 3, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Resistencia (Chaco), cita y emplaza por dos (2) días al Sr. Javier Francisco ROLDAN, para que en el plazo de 15 días que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**Tarjeta Naranja S.A. c/Roldán, Javier Francisco s/Ordinario**", Expte. N° 3.786/11. Secretaría, 16 de agosto de 2013.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.630 E:9/10 V:11/10/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti –Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, sito en López y Planes n° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OTAZO, Aldo Sebastián, M.I. N° 27.149.521, en los autos caratulados: "**Otazo, Aldo Sebastián s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.339/13. Resistencia, 17 de septiembre de 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 152.631 E:9/10 V:16/10/13

>*<

EDICTO.- Oscar R. Lotero, Juez, Juzgado de Paz Letrado Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, primer piso, cita por tres días (3) a herederos y acreedores que

se crean con derecho al haber hereditario de SOTO, Manuela, M.I. N° 6.570.193, fallecida el día 2 de Abril del 2.013 en Resistencia, Chaco, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Soto, Manuela s/Juicio Sucesorio**", Exp. N° 1.210 Año 2013, Sec. N° 2. Resistencia, 10 de julio del 2013.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 152.632 E:9/10 V:16/10/13

>*<

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, Resistencia, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Héctor Daniel LAVAGNO, D.N.I. N° 10.291.740, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Lavagno, Héctor Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.192/13. Resistencia, 30 de septiembre de 2013.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 152.635 E:9/10 V:16/10/13

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, sito en calle Brown 249, 1º. piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Oscar Ramón AMARILLA, L.E. N° 7.522.110, en los autos: "**Amarilla, Oscar Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.286/13. Resistencia, 13 de septiembre de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 152.639 E:9/10 V:16/10/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Vigésima Primera, Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita publicación por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Mirta Raquel DAZIANO (DNI N° 4.113.209 para que durante el plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del CPCC (de facto), en los autos caratulados: "**Daziano, Mirta Raquel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.901/13, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Vigésima Primera Nominación. Resistencia, 3 de octubre de 2013.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 152.640 E:9/10 V:16/10/13

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ª Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera N° 1795, Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Demesio SANCHEZ (M.I. N° 3.564.765) y de Yolanda GOMEZ de SANCHEZ (M.I. N° 6.567.406), para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el patrimonio relicto de los causantes, en autos: "**Sánchez, Demesio y Gómez de Sánchez, Yolanda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°

379/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R. Nº 152.642 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Héctor CODUTTI, DNI Nº 7.430.930, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Codutti, Héctor s/Sucesorio**", Expte. Nº 143/13, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 11 de junio de 2013.

Dra. Rocio Esther Romero
Secretaria

R. Nº 152.645 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- El Dr. José Luis Haertel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria de la Srta. Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Bravo, Esther Asusena y/o Bravo, Esther Azucena y/o Bravo, Esther Asucena y Killian Norberto s/Sucesorio**", Expediente Nº 901, Fº 28/29, Libro II, Año 2013, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAVO, Esther Asusena y/o BRAVO, Esther Azusena y/o BRAVO, Esther Asucena, que en vida tuviera M.I. Nº 5.666.465, fallecida el día 05 de Diciembre de 2009 en Pampa del Infierno, Chaco, y de Norberto KILLIAN, que en vida tuviera M.I. Nº 7.518.002, fallecido el día 21 de Abril de 2013, fallecido en Campo Largo, Chaco, para que comparezcan a denunciar las acciones que por derecho les corresponde bajo apercibimiento del ley.

Silvano Rubén Torales
Secretario Ad-Hoc

R. Nº 152.646 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Anacleto MAIDANA, M.I. 7.426.468, fallecido el 07 de febrero de 1993 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Maidana, Anacleto s/Sucesorio**", Expte Nº 2.026/13, que tramita ante la Secretaría Nº 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de septiembre del año 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. Nº 152.649 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, ciudad en autos caratulados: "**María Neira s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 704/13, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la señora María NEIRA, DNI 4.444.463, para que durante el término de treinta días (30) posteriores de la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos. Resistencia, Chaco, 9 de septiembre de 2013. Dra. Sara B. Grillo, Abogada-Secretaria, Juzgado de Paz Letrado Nº 2.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R. Nº 152.651 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo Nº 645, cuarto piso, ciudad, Secretaría del

Dr. Claudio Federico Bernad, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Gómez, Lucas Matías s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 716/13. Not. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R. Nº 152.652 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, con domicilio en calle López y Planes nº 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, de conformidad a lo preceptuado por los arts. 145, 146, 147 y 321 del CPCC, a la Sra. SANDOVAL, Silveira, DNI Nº 2.559.710 y/o sus sucesores y/o herederos y/o acreedores para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "**Sucesores de Scarpín, Mario c/Címbaro, Arnaldo Víctor; Címbaro, Ana; Címbaro, Josefina; Címbaro, Luisa; Sucesores de Címbaro, Carolina; Sucesores de Címbaro, Amalia; Sucesores de Címbaro, Enrique y/o quienes se crean con Derechos s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. Nº 5.060/04. Secretaría Nº 19. Resistencia, Chaco, 26 de septiembre de 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R. Nº 152.655 E:9/10 V:11/10/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Margarita Belén, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. José Luis Pontón, Secretaria a cargo de la Dra. Roxana Carina Fantín (Secretaria Provisoria), sito en Margarita Belén, Departamento 1º de Mayo, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Florentino TOLEDO, M.I. Nº 7.537.329, y Celia Esther LOPEZ, M.I. Nº 4.982.679, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Toledo, Florentino y López, Celia Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 140/09, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 27 de septiembre de 2013.

Dra. Roxana C. Fantín
Secretaria Provisoria

R. Nº 152.656 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña Nº 79, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza en cinco (5) días a herederos de: Mario Alberto RIOS, DNI Nº 31.112.033, en autos: "**Cetrogar S.A. c/Ríos, Mario Alberto s/Ejecutivo**", Expte. Nº 5.111, año 2009, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del defensor de ausentes. Resistencia, 3 de octubre de 2013.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R. Nº 152.657 E:9/10 V:11/10/13

EDICTO.- La Dra. Erica Edith Retamoso, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, en autos: "**Anich, Mateo Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 861, 2º 238, Año 2013, Sec. única, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Mateo Antonio ANICH, D.N.I. Nº 7.538.070,

bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 23 de septiembre de 2013.

Ricardo Blanco Acevedo, Secretario

R.Nº 152.658 **E:9/10 V:16/10/13**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a VALLEJOS, Dante Ernesto (D.N.I. 18.395.074) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Bisordi, Carlos c/Vallejos, Dante Ernesto s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 837/12. Resistencia, 30 de septiembre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.661 **E:9/10 V:11/10/13**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a VUCKO, Jorge Gabriel (D.N.I. 13.902.671) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Vucko, Jorge Gabriel y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 261/12. Resistencia, 23 de septiembre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.662 **E:9/10 V:11/10/13**

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18, sito en López y Planes n° 26, Secretaría autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de GIMENEZ, Zunilda, D.N.I. 01.546.018, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: **"Municipio de Resistencia c/Giménez, Zunilda s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 15.251/11. Resistencia, 13 de septiembre de 2013.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.663 **E:9/10 V:16/10/13**

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18, sito en López y Planes n° 26, Secretaría autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita CANTEROS, Oscar, D.N.I. 12.105.883, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: **"Municipio de Resistencia c/Canteros, Oscar s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 6.161/12. Resistencia, 6 de septiembre de 2013.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.664 **E:9/10 V:16/10/13**

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18, sito en López y Planes n° 26, Secretaría autorizante, a cargo de la Dra. Fabiana E. Mayol, de la ciudad de Resistencia,

Chaco, cita al Sra. Omar GODOY (DNI 12.470.220) y SOTELO, Marcos Fabián. D.N.I. 17.251.743, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: **"Municipio de Resistencia c/Godoy, Omar y Sotelo, Marcos Fabián s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 8.538/11. Resistencia, 2 de septiembre de 2013.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.665 **E:9/10 V:16/10/13**

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18, sito en López y Planes n° 26, Secretaría autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita GIMENEZ, Ricardo Adolfo, D.N.I. 7.930.988, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: **"Municipio de Resistencia c/Giménez, Ricardo Adolfo s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 18.002/10. Resistencia, 2 de septiembre de 2013.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.666 **E:9/10 V:16/10/13**

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18, sito en López y Planes n° 26, Secretaría autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita FERNÁNDEZ GIRON, Osvaldo O., D.N.I. 29.012.878, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: **"Municipio de Resistencia c/Fernández, Giron Osvaldo O. s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 4.363/12. Resistencia, 23 de septiembre de 2013.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario Provisorio

R.Nº 152.667 **E:9/10 V:16/10/13**

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz Letrada N° 2 de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: **"Alvarez, Manuel Alejo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N.º. 1.826/13, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Manuel Alejo ALVAREZ, M.I. N° 2.503.353 y a todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de treinta días (30), que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. **"///Resistencia, 3 de septiembre de 2013... Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local... Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 2".** Resistencia, 7 de octubre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.669 **E:9/10 V:16/10/13**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUEZ, Juan Carlos, DNI N° 7.895.221, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Enríquez, Juan Carlos s/Sucesión ab**

intestato”, Expte. N° 1.714/13, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 152.670 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ROJAS, Venjamín Carlos, DNI N° 7.926.813, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Rojas, Venjamín Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.136, Año 2011, Sec. N° 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de septiembre de 2013.

*Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria*

R.N° 152.671 E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- El señor Raúl John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Fabian Alberto GIONGO el Artículo 1° de la Resolución N° 1168/13 de fecha 13 de Agosto de 2013, dictada en el Expediente N° 0563/99, que dice: ARTICULO N° 1°: RESCINDASE la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1344/99 y Rectificatoria N° 0505/02 a favor del señor Fabián Alberto GIONGO (DNI. N° 20.533.019), sobre la fracción Centro Norte-Sud de la parcela 293, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 272 has. 06 as 03 cas., por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 incisos b) de la Ley N° 2.913 (tv)y artículo 42 de la Constitución Provincial, conforme lo ordena arts. 32 inc. b) y 33 ley 2.913 (tv) y artículo 42 de la Constitución Provincial. ARTICULO N° 2: Hágase saber al interesado que tiene a su disposición los remedios procesales descriptos en el artículo 82 y siguientes de la Ley N° 1140 (tv)-. Firmado Raúl John Paris Presidente - Instituto de Colonización. Resistencia,

*Raúl Jhon París
Presidente*

s/c. E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- El señor Raúl John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de Francisco Nicolás PEREYRA (hoy fallecido), el artículo 1° de la Resolución N° 0208/13 de fecha 14 de marzo de 2013, dictada en el Expediente N° 116085/69, que dice ARTICULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 3199 del 04/11/1977 a favor del Sr. Francisco Nicolás PEREYRA, L.E. N° 3.798.926 la Unidad Económica Proyectada N° 53, Subdivisión del lote 48, zona A Dpto. Independencia, con superficie de 100 has, atento a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente, habida cuenta los incumplimientos al Artículo 29 de la Ley 2913 y Artículo 42 inciso 2 de la Constitución Provincial. ARTICULO N° 2: Hágase saber a los herederos declarados en autos: **“Pereyra Francisco Nicolás s/ Sucesorio”**, Expte. N° 1293/94 que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimiento Administrativo, ley N° 1.140 (tv). ARTICULO N° 3: Vencidos los Plazos del Artículo precedente gírense los presentes actuados a la Dirección General de Banco de Tierras a fin de que se expida sobre la procedencia o no de la ocupación de los Sres. Alfredo CAJATE y Edgardo Cesar SACCANI. Firma-

do Raúl John Paris Presidente - Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París

Presidente

s/c. E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- El señor Raúl John Paris Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Rufino Argentino DIAZ el Artículo 1° de la Resolución N° 01140/13 de fecha 12 de Agosto de 2013, dictada en el Expediente N° 0546/99, que dice: ARTICULO 1°: EMPLACESE a los presuntos herederos del señor Rufino Argentino DIAZ, C.I. N° 135.626, Adjudicatario en venta de la fracción Angulo Sud-Este de la legua D, Lote 5, Zona F, Departamento "General Güemes", con superficie aproximada de 250 has.; otorgada por Resolución N° 0499/01, para que dentro de los sesenta (60) días de notificados, presenten ante las autoridades del Instituto de Colonización, constancia de apertura y demás documentación respaldatoria que acredite la iniciación del juicio sucesorio del difunto, a los fines de proceder conforme lo establece el Art. 35 de la Ley N° 2.913 (t.v) y bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación vigente, sin más trámite. ARTICULO N° 2: NOTIFIQUESE a la interesada Sra. Dávila DIAZ que deberá comparecer a sede central de este Instituto a fijar domicilio real a los fines de la Ley 7.008 modif. por Ley 1.140 art. 17. Firmado Raúl John Paris Presidente - Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl Jhon París

Presidente

s/c. E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Secretaria N° 15, a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torres II - 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. HEREDIA Pedro Oscar, M.I. N° 7.422.125 fallecido el 23 de marzo del año 2011 y la Sra. OLIVERA de HEREDIA Eulogia Amada, con M.I. N° 3.689.058, fallecida el 10 de enero del año 1981, en autos caratulados: **“Heredia, Pedro Oscar y Olivera de Heredia, Eulogia Amada s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 551/13. Resistencia, 26 mes septiembre de 2013.

Carlos Antonio Benítez, Secretaria

s/c. E:9/10 V:16/10/13

EDICTO.- LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, intima las deudas emergentes por única vez a los propietarios y/o quienes resulten responsables de los Inmuebles identificado por su nomenclatura catastral, que a continuación se detalla y se encuentran afectados por las obras de pavimento en general y emplaza a que se presenten en la Dirección Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 175 BOX N° 9 de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicaran los recargos conformes a Ordenanza vigente caso contrario será girado por vía de apremio.-
Nomenclaturas

2B122000054A017 000 B122000054A020 000 2B122000054A042 000 2B122000055 013B000
2B122000055 014B000 2B122000055 017 000 2B122000056 014A000 2B122000056 023 000
2B122000062B008 000 2B122000062B009 000 2B122000063 002 000 2B122000063 012 000
2B122000063 028 000 2B122000063 030 000 2B122000063 031 000 2B122000063 046 000

2C201000063 028 000	2B126000017 011 000	2B126000017 014 000	2B126000017 015 002	2B122000054A017 000	2B122000054A020 000	2B122000054A026 000	2B122000054A028 000
2B126000017 016 000	2B126000017 020 000	2B126000017 031 000	2B126000017 034 000	2B122000054A029 000	2B122000054A042 000	2B122000061 008 000	2B122000061 014 000
2B126000017 035 000	2B126000025 003 000	2B126000025 012 000	2B126000025 014 000	2B122000061 033 001	2B122000061 036 000	2B122000061 038 000	2B122000062A004 001
2B126000025 017 000	2B126000025 028 000	2B126000025 034 000	2B126000025 039 000	2B122000062A004 002	2B122000062A004 003	2B122000062A004 004	2B122000062A004 005
2B126000025 046 000	2B126000025 047 000	2B126000025 048 002	2B126000025 048 003	2B122000062A007 000	2B122000062A009 000	2B122000062A014 000	2C195000028 011 000
2B126000025 048 005	2B126000025 048 006	2B126000025 048 007	2B126000025 048 007	2C195000029 006 000	2C195000029 010 000	2C195000029 012 000	2C195000029 016 000
2B126000025 048 009	2B126000025 051 000	2B126000025 052 000	2B126000025 053 000	2C195004000 000 000	2C195000000 025 000	2C195000000 026 000	2C195000000 034 000
2B126000033 006 000	2B126000033 007 000	2B126000033 010 000	2B126000033 011 000	2C195000011 012 000	2C195000011 015 000	2C195000011 016 000	2C195000011 029 001
2B126000033 012 000	2B126000033 026 000	2B126000033 027 000	2B126000034 003 000	2C195000011 029 002	2C195000011 035 000	2C195000012 023 000	2C195000012 024 000
2B126000034 022 000	2B126000034 023 000	2B126000034 024 000	2B126000034 011 000	2C195000012 026 000	2C195000018 001 000	2C195000018 003 000	2C195000018 007 002
2B126000074 012 000	2B126000075 011 000	2B126000076 010 000	2B126000076 011 000	2C195000019 001 000	2C195000019 004 000	2C195000019 008 000	2C195000019 009D000
2B122000054A017 000	2B122000054A020 000	2B122000054A042 000	2B122000055 013B000	2C195000019 011 000	2C195000019 014 000	2C195000019 015 000	2C195000019 017 000
2B122000055 014B000	2B122000055 017 000	2B122000056 014A000	2B122000056 023 000	2C195000019 019 000	2C195000019 020 000	2C195000019 023 000	2C195000021 001 002
2B122000062B008 000	2B122000062B009 000	2B122000063 002 000	2B122000063 012 000	2C195000021 006 000	2C195000027 003 000	2C195000027 012 000	2C195000027 013 000
2B122000063 028 000	2B122000063 030 000	2B122000063 031 000	2B122000063 046 000	2C195000027 020 000	2C195000027 021 000	2C195000027 023 000	2C195000027 043 000
2B122000064 003 000	2B122000064 004 000	2B122000064 031 000	2C191000031 012 000	2C195000028 005 000	2C195000028 006 000	2C195000028 007 000	2C195000028 011 000
2C191000031 013 003	2C191000031 016 000	2C191000032 023 000	2C191000032 029 000	2C195000028 014 002	2C195000028 018 000	2C195000028 021 000	2C195000028 028 000
2C191000039 005 000	2C191000039 008 000	2C191000039 025 000	2C191000039 027 000	2C195000029 012 000	2C195000029 016 000	2C195000034 005 000	2C195000034 007 002
2C191000040 024 000	2C191000040 027 000	2C191000040 028 000	2C191000040 037 000	2C195000034 010 000	2C195000034 017 000	2C195000035 028 000	2C195000035 031 000
2C191000047 005 000	2C191000047 009 000	2B126000052 022 000	2B126000052 026 000	2C195000035 035 000	2C195000036 002 000	2C195000036 006 000	2C195000036 012 000
2B126000060 002 000	2B122000026 003 000	2B122000026 006 000	2B122000026 007 000	2C195000036 015 000	2C195000036 018 000	2C195000036 019 000	2C195000036 028 004
2B122000026 009 000	2B122000026 013 000	2B122000026 019 000	2B122000026 021 000	2C195000036 030 000	2C195000036 034 000	2C195000037 024 000	2C195000037 001 000
2B122000026 022 000	2B122000034 027 000	2B122000034 035 000	2B122000034 036 000	2C195000079 001 000	2C195000079 003 000	2C195000079 004 000	2C195000079 012 000
2B122000035 009 000	2B122000066 010 000	2B122000066 013 001	2B122000066 013 002	2C195000079 019 000	2C195000079 022 000	2C195000079 020 000	2C195000079 021 000
2B122000025 026 000	2B122000026 001 000	2B122000026 013 000	2B122000000 005 000	2C195000079 004 000	2C195000079 012 000	2C195000079 022 000	2C195000079 023 000
2B122000025 012 000	2B122000025 017 000	2B122000025 023 000	2B122000025 024 000	2C195000027 012 000	2C195000027 023 000	2C195000027 043 000	2C195000028 021 000
2B122000026 001 000	2B122000026 003 000	2B122000026 006 000	2B122000026 007 000	2C195000028 028 000	2B130000048 006 000	2B130000048 009 000	2B130000048 018 000
2B122000026 021 000	2B122000026 022 000	2B122000026 023 000	2B122000026 024 000	2B130000048 020 000	2B130000049 003 000	2B130000049 004 000	2B130000049 005 000
2B122000028 002 000	2B122000028 010 000	2B122000028 011 000	2B122000028 014 000	2B130000049 006 000	2B130000049 009 000	2B130000049 014 000	2B130000049 015 000
2B122000029 001 000	2B122000029 030 000	2B122000029 033 000	2B122000029 054 000	2B130000049 017 000	2B130000049 019 000	2B130000049 022 000	2B130000052 020 000
2B122000029 055 000	2B122000030 004 000	2B122000030 012 000	2B122000030 015 000	2B130000054 002 000	2B130000054 005 000	2B130000054 018 000	2B130000054 019 000
2B122000030 016 000	2B122000030 020 000	2B122000030 022 000	2B122000030 024 000	2B130000055 001 000	2B130000057 002 000	2B130000057 005 000	2B130000057 018 000
2B122000030 029 000	2B122000030 030 000	2B122000031 002 000	2B122000031 018 000	2B130000057 021 000	2B130000060 012 000	2B130000060 013 000	2B130000060 014 000
2B122000031 040 000	2B122000032 017 000	2B122000032 018 000	2B122000032 024 000	2B130000060 015 000	2B130000060 017 000	2B130000060 018 000	2B130000061 019 000
2B122000032 027 000	2B122000032 031 000	2B122000033 010 000	2B122000033 018 000	2B130000063 001 000	2B130000063 003 000	2B130000063 004 000	2B130000063 005 000
2B122000033 019 000	2B122000033 030 000	2B122000034 035 000	2B122000034 036 000	2B130000063 006 000	2B130000063 008 000	2B130000063 012 000	2B130000063 014 000
2B122000034 037 002	2B122000035 013 000	2B122000035 017 000	2B122000035 020 000	2B130000063 016 000	2B130000063 018 000	2B130000063 019 000	2B130000064 020 000
2B122000035 023 000	2B122000035 024 000	2B122000035 025 000	2B122000036B002 000	2B130000068 006 000	2B130000068 007 000	2B130000068 008 000	2B130000068 009 000
2B122000036B003 000	2B122000036B015 000	2B122000036B016 000	2B122000036B017 000	2B130000068 010 000	2B130000068 011 000	2B130000068 014 000	2B130000068 015 000
2B122000036B019 000	2B122000036B030 001	2B122000037 004 000	2B122000037 014 000	2B130000071 004 000	2B130000071 006 000	2B130000071 007 000	2B130000071 008 000
2B122000037 015 000	2B122000037 025 000	2B122000038 013 000	2B122000038 015 000	2B130000071 011 000	2B130000071 012 000	2B130000071 013 000	2B130000072 020 000
2B122000039 004 000	2B122000039 005 000	2B122000039 006 000	2B122000039 007 000	2B130000074 005 000	2B130000074 006 000	2B130000074 007 000	2B130000074 008 000
2B122000039 008 000	2B122000039 012 000	2B122000039 024 000	2B122000040 001 000	2B130000074 009 000	2B130000074 010 000	2B130000074 012 000	2B130000074 022 000
2B122000040 005 000	2B122000040 019 000	2B122000040A018 000	2B122000040A021 000	2B130000075 001 000	2B130000075 017 000	2B130000077 002 000	2B130000077 004 000
2B122000040A022 000	2B122000065 003 000	2B122000065 009 000	2B122000065 012 000	2B130000077 007 000	2B130000077 012 000	2B130000077 015 000	2B130000077 016 000
2B122000065 014 000	2B122000065 025 000	2B122000066 004 000	2B122000066 010 000	2B130000077 018 000	2B130000077 020 000	2B130000078 015 000	2B130000078 016 000
2B122000066 013 002	2B122000066 021 000	2B122000067 001 000	2B122000067 009 000	2B130000109 001 000	2B130000109 006 000	2B130000109 013 000	2B130000109 014 000
2B122000067 010 000	2B122000067 011 000	2B122000067 014 000	2B122000067 015 000	2B130000109 018 000	2B130000109 020 000	2B130000109 022 000	2B130000109 024 000
2B122000067 016 000	2B122000067 018 000	2C201000008 014 000	2C201000016 005 000	2B130000110 002 000	2B130000110 004 000	2B130000110 007 000	2B130000110 012 000
2C201000016 015 000	2C201000024 034 000	2C201000032 004 000	2C201000032 045 000	2B130000110 016 000	2B130000110 018 000	2B130000110 020 000	2B130000111 002 000
2C201000040 013 000	2C201000040 034 000	2C201000056 004 000	2C201000056 006 000	2B130000111 009 000	2B130000111 011 000	2B130000111 017 000	2B130000111 022 000
2C201000056 007 000	2C201000056 010 000	2C201000064 044 000	2C202000000 003 000	2B130000111 023 000	2B130000112 007 000	2B130000112 009 000	2B130000112 013 000
2C202000000 013 000	2C202000000 041 000	2C202000000 044 000	2C202000000 078 000	2B130000112 016 000	2B130000113 009 000	2B130000113 011 000	2B130000113 013 000
2C202000040 007 000	2C202000040 019 000	2C202000040 029 000	2C202000040 032 000	2B130000113 016 000	2B130000113 019 000	2B130000114 006 000	2B130000114 007 000
2C202000040 043 000	2C202000040 059 000	2C202000040 060 000	2C202000040 061 000	2B130000114 011 000	2B130000114 015 000	2B130000114 018 000	2B130000114 019 000
2C202000040 062 000	2C202000040 063 000	2C202000040 065 000	2C202000063 001 000	2B130000114 022 000	2B130000115 001 000	2B130000115 009 000	2B130000115 012 000
2C202000063 003 000	2C202000063 005 000	2C202000063 013 000	2C202000063 015 000	2B130000115 013 000	2B130000115 016 000	2B130000115 018 000	2B130000115 020 000
2C202000063 016 000	2C202000063 017 000	2C202000063 018 000	2C202000063 019 000	2B130000115 024 000	2B130000116 003 000	2B130000116 005 000	2B130000116 006 000
2C202000063 022 000	2C202000063 023 000	2C202000063 026 000	2C202000063 034 000	2B130000116 007 000	2B130000116 008 000	2B130000116 010 000	2B130000116 012 000
2C202000064 011 000	2C202000064 013 000	2C202000064 023 000	2C202000064 026 000	2B130000116 014 000	2B130000116 017 000	2B130000117 010 000	2B130000117 012 000
2C202000064 028 000	2C202000065 001 000	2C202000065 008 000	2C202000065 014 000	2B130000117 017 000	2B130000118 003 000	2B130000118 012 000	2B130000118 015 000
2C202000066 004 000	2C202000066 006 000	2C202000067 001 000	2C202000067 003 000	2B130000118 016 000	2B130000118 017 000	2B130000118 020 000	2B130000120 002 000
2C202000							

2B130000125 003 000 2B130000125 006 000 2B130000125 007 000 2B130000125 008 000
 2B130000125 010 000 2B130000125 011 000 2B130000125 012 000 2B130000125 020 000
 2B130000126 001 000 2B130000126 003 000 2B130000126 004 000 2B130000126 005 000
 2B130000126 007 000 2B130000126 008 000 2B130000126 009 000 2B130000126 011 000
 2B130000126 014 000 2B130000126 018 000 2B130000126 020 000 2B130000127 004 000
 2B130000127 014 000 2B130000127 015 000 2B130000128 002 000 2B130000128 006 000
 2B130000128 008 000 2B130000128 012 000 2B130000128 014 000 2B130000128 016 000
 2C201000046 009 000 2C201000046 013A000 2C201000046 013C000 2C201000046 030 000
 2C201000047 015 000 2C201000047 016A000 2C201000047 017B000 2C201000047 018 000
 2C201000054 005 000 2C201000054 009 000 2C201000054 010 000 2C201000054 014 000
 2C201000054 015 000 2C201000054 030 000 2C201000054 031 000 2C201000055 021 000
 2C201000055 035 000 2C201000055 036 000 2C201000055 040 000 2C201000055 046 000
 2C201000055 047 000 2C201000055 051 000 2C201000062 008 000 2C201000062 011 000
 2C201000062 033 000 2C201000062 034 000 2C201000063 002 000 2C201000063 003 000
 2C201000063 005 000 2C201000063 020 000 2C201000063 023 000 2C201000063 024 000
 2C201000063 028 000 2B126000017 011 000 2B126000017 014 000 2B126000017 015 000
 2B126000017 016 000 2B126000017 020 000 2B126000017 031 000 2B126000017 034 000
 2B126000017 035 000 2B126000025 003 000 2B126000025 012 000 2B126000025 014 000
 2B126000025 017 000 2B126000025 028 000 2B126000025 034 000 2B126000025 039 000
 2B126000025 046 000 2B126000025 047 000 2B126000025 048 002 2B126000025 048 003
 2B126000025 048 005 2B126000025 048 006 2B126000025 048 007 2B126000025 048 008
 2B126000025 048 009 2B126000025 051 000 2B126000025 052 000 2B126000025 053 000
 2B126000033 006 000 2B126000033 007 000 2B126000033 010 000 2B126000033 011 000
 2B126000033 012 000 2B126000033 026 000 2B126000033 027 000 2B126000034 003 000
 2B126000034 022 000 2B126000034 023 000 2B126000034 024 000 2B126000074 011 000
 2B126000074 012 000 2B126000075 011 000 2B126000076 010 000 2B126000076 011 000

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:11/10/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Santa LUNA de LEZCANO, D.N.I. N° 6.572.862, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Luna de Lezcano, Santa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 1.923/11. Resistencia, 3 de abril de 2013.

Mary Beatriz Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 152.673 E:11/10 V:18/10/13

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, Dr. Raúl A. Juárez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Saturnino VERA, M.I. N° 3.958.788, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Av. Laprida N° 33, 3º piso, Torre 1, Resistencia, en los autos caratulados: “**Vera, Luis Saturnino s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.991/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de octubre de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 152.674 E:11/10 V:18/10/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 2º. piso, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Emilio Raúl COUFFIGNAL, DNI N° 16.862.486, y Luciano COUFFIGNAL, DNI N° 42.647.449, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: “**Couffignal, Emilio Raúl y Couffignal, Luciano s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 6.283, año 2013. Resistencia, 11 de septiembre de 2013. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7.

Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria

R.N° 152.676 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Blanca GIORGETTI de LECLERC, D.N.I. 6.573.786, y Hernán Fernando LECLERC, D.N.I. 7.405.037, en Expte. N° 2.783, año 2013, caratulado: “**Giorgetti de Leclerc, Blanca y Leclerc, Hernán Fernando s/Sucesión Ab-Intestato**”, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, Resistencia, 3 de octubre de 2013.

Carlos Antonio Benítez

Secretario

R.N° 152.677 E:11/10 V:18/10/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Karina Feldmann, sito en French 166, 3º P., Resistencia, dispone, de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, la publicación de edictos una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de permitir a los interesados formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, a la rectificación de las partidas de nacimiento de AGUIRRE, Marcelo Maximiliano, D.N.I. N° 24.908.436; AGUIRRE, Diego Jonatan, D.N.I. N° 25.904.783; AGUIRRE, Samuel Humberto, D.N.I. N° 30.614.552, y AGUIRRE, Patricia Elizabeth, D.N.I. N° 31.909.766. Asimismo las Actas de matrimonio correspondientes a Marcelo Maximiliano Aguirre con Silvana Martha Evelyn Ruiz y de Aguirre, Diego Jonatan con Claudia Camila De Perini, en Expte. N° 2.518, año 2013, caratulado: “**Aguirre, Marcelo Maximiliano; Aguirre, Diego Jonatan; Aguirre, Samuel Humberto, y Aguirre, Patricia Elizabeth s/Rectificación de Partida**”, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de septiembre de 2013.

Estela Isabel Marinoff

Abogada/Secretaria

R.N° 152.678 E:11/10/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown 249, primer piso, Resistencia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramón Julio DUARTE, M.I. N° 7.525.766, en Expte. N° 771, año 2013, caratulado: “**Duarte, Ramón Julio s/Sucesorio**”, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 11 de septiembre de 2013.

Dra. María Martha Villacorta

Secretaria

R.N° 152.679 E:11/10 V:18/10/13

>*<

EDICTO.- Se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Hugo Ramón DÍAZ VILLARREAL, D.N.I. N° 12.198.985, con último domicilio en Manzana 93, Parcela 01, Barrio 713 Viviendas, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, para comparezcan a deducir acciones y lo acrediten, en autos caratulados: “**Díaz Villarreal, Hugo Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.154/13, que se tramita por ante el Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. S. Marina Risuk, Secretaria. Dr. José Teitelbaum. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, 4 de octubre de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 152.680 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lidia Zulema BARRIOS, M.I. 4.174.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Barríos, Lidia Zulema s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.799/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de octubre de 2013.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 152.681 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Paredes, Julián y Cóceres, Sinforosa s/Sucesorio**", Expediente N° 1.727/13, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julián PAREDES, M.I. N° 2.525.340, y Sinforosa CÓCERES, DNI N° 1.542.787, bajo apercibimientos legales. Secretaría, ... septiembre de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 152.682 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- Dr. Ariel Alonso, a cargo Juzgado de Paz de Paz de Tirol, Secretaría autorizante, sito en sito en calle Julio A. Roca s/N° de la misma localidad, en Expte. N° 1.028/2013: "**Felder, José, y González de Felder, Silveria s/Juicio Sucesorio**", cita por 3 días y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de los Sres. José FELDER, M.I. 6.311.023, y Silveria GONZALEZ de FELDER, M.I. 6.469.219, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de septiembre de 2013.

Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz Titular

R.N° 152.683 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Arzamendia, Hugo Osvaldo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.049/13, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Sr. Hugo Osvaldo ARZAMENDIA, M.I. N° 7.409.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de septiembre de 2013.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 152.684 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Alicia de la Asunción MOLINA, DNI N° F2.790.639. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Molina, Alicia de la Asunción s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.923/13, que se tramitan por ante este Tribunal. Resistencia, 2 de octubre de 2013.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 152.685 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz letrado de la Segunda Nominación de esta ciudad, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Eduardo Santiago ALOI, M.I. N° 7.420.761, en los autos caratulados: "**Aloi, Eduardo Santiago s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 82/07. Resistencia, 23 de agosto de 2013. Dra. Sara B. Grillo. Resistencia, 3 de octubre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 152.686 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Eduardo Hipólito RODRIGUEZ, M.I. N° 5.783.205, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Eduardo Hipólito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 734/13, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 7 de octubre de 2013.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 152.687 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- Doctor Luis Edgardo Dellamea, Juez, Secretaría de la Dra. María Julieta Mansur, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Barrio Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: Miguel Gregorio LURBE, M.I. N° 11.406.770, y Sra. Ada Magdalena LUNA, M.I. N° 12.343.052, en los autos caratulados: "**Lurbe, Miguel Gregorio y Luna, Ada Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 569/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 2 de octubre de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 152.692 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. ROMERO, Valerio, DNI N° 7.912.368, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Romero, Valerio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.419 Año 2013. Resistencia, 23 de septiembre de 2013.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 152.695 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Pelagia, Insaurralde s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 666, Folio N° 104/105, Año 2013, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 5 de septiembre de 2013.

Raúl A. Quintana, Secretaria

R.N° 152.696 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- El juzgado de Paz de la Ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, a cargo de la Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz, Secretaría única a cargo de la Esc. María Laura Uribarri, cita por 3 días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ROBLES, Eduardo, M.I. 4.700.171, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: "**Robles, Eduardo s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 376/13. Pcia. de la Plaza, Chaco, 27 de septiembre del 2013. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Primera Línea". Pcia. de la Plaza, Chaco, 27 de septiembre del 2013.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 152.697 E:11/10 V:18/10/13
----->*<-----

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de Dra. Lidia Márquez –Juez–, Liliana Niveyro –Secretaria–, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de Resistencia, Chaco, dispone: Cítese herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la presente causa: "**Barrios Quijano, José María s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 7.393/13, bajo apercibimiento de ley. Dra. Lidia Márquez –Juez– Juzgado Civil Comercial de la Séptima Nominación. Resistencia, 2 de octubre de 2013.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 152.699 E:11/10 V:18/10/13
----->*<-----

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don PEREZ, David Amado, M.I. N° 7.878.419, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Pérez, David Amado s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 634, Fo. 50, Año 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 12 de abril de 2012.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 152.701 E:11/10 V:18/10/13
----->*<-----

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en avenida 9 de Julio N° 5320, ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Celestino Felipe RUSCHETTI, M.I. 5.506.977, en los autos caratulados: "**Ruschetti, Celestino Felipe s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 180/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 4 de septiembre de 2013.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 152.703 E:11/10 V:18/10/13
----->*<-----

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**Getz, Jacobo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Exp. 1.440/13, Sec. 2, herederos y acreedores de don GETZ Jacobo,

D.N.I. N° 7.413.613, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 152.705 E:11/10 V:18/10/13
----->*<-----

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación de los Sres. María BOCKO, M.I. N° 6.607.003, y Cheslaw FRANKOWSKY, N° 3.218.494, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bocko, María y Frankowsky, Cheslaw s/Sucesorio**", Expte. N° 1937/13, Sec. N° 1, 30 septiembre de 2013. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, 8 de octubre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 152.706 E:11/10 V:18/10/13
----->*<-----

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Civil y Comercial N° 15, Secretaría, Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Avda. Laprida N° 33, 2º piso, Torre I, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Alberto Oreste CODUTTI, L.C. 12.793.590, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**Codutti, Alberto Oreste s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7.122/13. Resistencia, 9 de octubre de 2013.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 152.708 E:11/10 V:18/10/13
----->*<-----

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Mirta Isabel FERNANDEZ, DNI N° 5.797.755, en los autos caratulados: "**Fernández, Mirta Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 230/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 03 de octubre de 2013.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 152.709 E:11/10 V:18/10/13
----->*<-----

EDICTO.- El Sr. Oscar Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, planta alta, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Eugenio Evangelista BARNI M.I. N° 3.548.144, con derecho en estos autos: "**Barni, Eugenio Evangelista s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 572/13. Resistencia, 15 de agosto de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 152.710 E:11/10 V:18/10/13
----->*<-----

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la localidad de La Eduvigas, sito en planta urbana de La Eduvigas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a bienes dejados por la causante, Sra. Romulada HUGUENIN, M.I. N° 3.338.545, para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación lo acrediten, compareciendo hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Huguenin, Romulada s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 15 Año 2012.

La Eduviges, ... de noviembre de 2012. Firmado: Dra. Yamila Vanesa Baldovino, Juez.

Yamila Vanesa Baldovino
Abogada/Escribana

R.Nº 152.715 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez Juzgado de Paz Nº 1, Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Brown Nº 249, 1º piso, Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores del causante, DELLAMEA, Ethel María Laura, M.I. 2.420.521, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa caratulada: "**Dellamea, Ethel María Laura s/Juicio Sucesorio**", Expediente Nº 1.973/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2013.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.Nº 152.718 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial del Barrio Guiraldes, sito en Soldado Aguilera Nº 1795, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. José Arnaldo CORTEZ, M.I. Nº 7.896.257, para que comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Cortez, José Arnaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 139/13, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de julio de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.719 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- La Dra. María L. P. Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Beatriz CERVANTES, M.I. Nº 93.131.652, en autos: "**Cervantes, Beatriz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.424, Año 2013, Sec. 4, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 9 de septiembre de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.720 E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, WALTER (alias «Pon», D.N.I. Nº 33.669.242, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio UPCP, hijo de Juan Alberto Gómez y de Elsa Elena Cornejo, nacido en Resistencia, el 21 de julio de 1987, Pront. Prov. Nº 48482 CF y Pront. Nac. Nº), en los autos caratulados "**GOMEZ, WALTER S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 289/13, se ejecuta la Sentencia Nº 142 de fecha 03.07.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a WALTER GOMEZ (a) «Pon», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que fuera oportunamente requerido a juicio y acusado en debate, a sufrir la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISION EFECTIVA accesorias legales del art. 12 C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, en fecha 26 de febrero del año 2011 en perjuicio de quien en vida fuera WALTER GUSTAVO RIOS.... Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Rio - Juez - Dra. Shirley

Karin Escribanich - Secretaria- ambos de la Cámara del Crimen Nº 2". Resistencia, 2 de octubre de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera
Secretario

s/c. E:11/10 V:23/10/13

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. José Teitelbaum, del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría a cargo de la Dra. S. Marina Risuk, sito en Belgrano Nº 768, 1º. piso, P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y terceros interesados, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CHAPOFF, Elena, M.I. 2.087.997, en autos: "**Chapoff, Elena s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.549/13. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de agosto de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c. E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. José Teitelbaum, del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría a cargo de la Dra. S. Marina Risuk, sito en Belgrano Nº 768, 1º. piso, P. R. S. Peña, Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y terceros interesados, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, VISGARRA, Juan Juis, M.I. Nº 6.337.270, en autos: "**Visgarra, Juan Luis s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.462/13. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:11/10 V:18/10/13

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo Nº 115, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos del señor MAIDANA, Esteban Américo, D.N.I. Nº 11.415.448, para que se presenten a ejercer su derecho en los actuados en el Expediente Nº 5148-B-13: "**s/Compra terreno**", bajo apercibimiento de Ley. Dr. Juan Carlos Sánchez, a/c Dirección Administrativa, Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Dra. Mónica L. Ferraggine - Coordinadora Tierras Fiscales Municipales - U.E.M.-A.T.V. Municipalidad de Resistencia.

Pablo Javier Mujica
Secretario

s/c. E:11/10 V:16/10/13

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Diego Aníbal TOLOZA, que en la causa caratulada: "**Luna, Angel Ricardo s/Presunta infracción Ley 4.209**", Expte. Nº 22/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Sentencia Nº 330. Charata, Chaco, 12 de junio de 2013. **Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I.- Encuadrar la conducta del prevenido Angel Ricardo Luna en los artículos 56 inc. b), 61 y 71 inc. a) (Perturbaciones - Desorden - Malos tratos - Ebriedad) del Código de Faltas de la Provincia, sancionándolo al mismo con diez (10) días de arresto a contar del momento de su detención. II.- Sustituir totalmente la pena de arresto establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, al Sr. Angel Ricardo Luna, el cumplimiento de un tratamiento terapéutico (artículo 20 inciso b) Ley 4.209) a realizarlo a través del equipo de salud mental del Hospital Enrique V. De Llamas, en forma individual (adicción a psicofármacos) por el plazo que el

facultativo indique, debiendo presentar ante esta magistratura el comprobante de la primera entrevista, la evaluación diagnóstica del profesional con su correspondiente plan terapéutico. III.- A los efectos de la comunicación y determinación del cumplimiento y/o evolución del tratamiento ordenado, librese oficio a dicho Centro de Salud, a fin que el/la profesional designado/a efectúe el informe correspondiente. IV.- Remitir fotocopias certificadas de la denuncia de fs. 3 e informe del equipo interdisciplinario al Juzgado del Menor de Edad y la Familia a los efectos que correspondieren. V.- Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese. Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado". Secretaría N° 1, Charata, Chaco, 1 de octubre de 2013.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:11/10 V:23/10/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de AQUINO, Oscar Jesús, alias "Camel", DNI N° 29.454.185, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 80, Pc. 5, Barrio 240 Vivienas, Resistencia, Chaco, hijo de Pedro Aquino y de Enriqueta Angélica Cabrera, nacido en Resistencia, Chaco el 20 de junio de 1982, Pront. Prov. N° 0032901 CF y Pront. Nac. N° U1945220, en los autos caratulados: "**Aquino, Oscar Jesús s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 271/13, se ejecuta la sentencia N° 17/12 de fecha 06-03-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Oscar Jesús Aquino (de filiación referida en autos), como autor responsable del delito de *Homicidio simple* (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de **diez (10) años** de prisión, accesorias legales, en esta causa N° 1-22435/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... Fdo.: Dra. Zulma Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 4 de octubre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:11/10 V:23/10/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de VEGA, Iván Ezequiel, DNI N° 33.527.089, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Mz. 03, Pc. 03, Quinta 4, Barrio Güiraldes, Resistencia (Chaco), hijo de Genaro Omar Vega y de Mabel del Rosario Salinas, nacido en Rosario (Santa Fe) el 31 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 20.748 LE y Pront. Nac. N° U2689392, en los autos caratulados: "**Vega, Iván Ezequiel s/Ejecución de pena - preso (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 315/13 (incidente))**", Expte. N° 311/13, se ejecuta la sentencia N° 80/13 de fecha 21-08-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III.- Condenando a Iván Ezequiel Vega, como autor responsable de los delitos de *Robo con violencia en grado de tentativa* (art. 164 en función con el art. 42 del C.P.) en concurso real con *Robo a mano armada* (art. 166 inc. 2 primer supuesto) en concurso real (art. 55) con *Robo a mano armada en grado de tentativa* (art. 166 inc. 2 primer supuesto en función del art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco años** de prisión efectiva y accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Marisa Laura

Lehmann, Juez suplente. Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario letrado. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 3 de octubre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:11/10 V:23/10/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Carlos Luis (D.N.I. N° 16.349.362, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en Belgrano N° 630, Barranqueras, Chaco, hijo de Diego Vallejos y de Pánfila Otilia Ojeda, nacido en Resistencia, Chaco el 28 de septiembre de 1963, Pront. Prov. N° 391.542 AG y Pront. Nac. N° U2616470), en los autos caratulados: "**Vallejos, Carlos Luis s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 227/13, se ejecuta la sentencia N° 43/6 de fecha 12.06.2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a Carlos Luis Vallejos, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual gravemente ultrajante*» (art. 119, segundo párrafo del Código Penal), a la pena de **cuatro (4) años** de prisión de cumplimiento efectivo. En orden al hecho cometido en fecha 25.12.2011 en perjuicio de la menor..., por el que fuera investigado y requerido a juicio... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 4 de octubre de 2013.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:11/10 V:23/10/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Rubén Alejandro CHANAMPA (D.N.I. N° 36.197.260, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en Mendoza N° 1153, Villa Alvear, Resistencia, Chaco, hijo de Angel Chanampa y de Nidia Duarte, nacido en Resistencia, Chaco el 15 de junio de 1990, Pront. Prov. N° 46.719 CF y Pront. Nac. N° no surge de autos), que en los autos caratulados: "**Chanampa, Rubén Alejandro s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 195/12, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 431, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "///Resistencia, 25 septiembre de 2013... **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Rubén Alejandro Chanampa, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez. Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 25 de septiembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:11/10 V:23/10/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Lucas Ezequiel, D.N.I. N° 37.707.697, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Calandria N° 3170, Barrio

Vial, Resistencia, Chaco, hijo de Pedro Gómez y de Elida Raquel Fernández, nacido en Resistencia, Chaco, el 7 de febrero de 1992, Pront. Prov. N° 0049207 RH y Pront. Nac. N° U16550513, en los autos caratulados: "**Fernández, Lucas Ezequiel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 211/13, se ejecuta la sentencia N° 42/13 de fecha 10-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando al imputado Lucas Ezequiel Fernández, como autor penalmente responsable del delito de Robo simple (art. 164 del C.P.), en esta causa N° 1-24210/12, declarada principal, a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en la que viniera requerido a juicio por el mismo delito y acusado por el delito de Robo calificado por el uso de arma de idoneidad no acreditada (art. 166, inc. 2° y tercer párrafo del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de septiembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretaría

s/c. _____ >*< _____ E:11/10 V:23/10/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CASTILLO, Ramón Concepción (alias "Rambo", D. N. I. N° 20.193.456, argentino, divorciado, de ocupación ex militar, domiciliado en Franklin N° 3029 o Brown N° 4170, Bo. Mariano Moreno, Resistencia, Chaco, hijo de Ramón Castillo y de Elena Gómez, nacido en Resistencia, Chaco, el 8 de diciembre de 1968, Pront. Prov. N° 0501797 AG y Pront. Nac. N° U1614693), en los autos caratulados: "**Castillo, Ramón Concepción s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 272/13, se ejecuta la sentencia N° 21/11 de fecha 02-03-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Ramón Concepción Castillo ..., como autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C. Penal) y debe responder a la pena de **quince años** de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales, en esta causa N° 1-10595/09 ..., con costas... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Dra. Analía del Rosario Rojas, Secretaria". Resistencia, ... de septiembre de 2013.

Liliana Soledad Puppo
Secretaría

s/c. _____ >*< _____ E:11/10 V:23/10/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Gabriel Augusto (alias "Gabi, D.N.I. N° 40.789.665, argentino, de ocupación desocupado, domiciliado en casa 8, Pc. 2, Mz. 124, calle 2 de Abril, Barrio Santa Inés, Resistencia, Chaco, hijo de Angel Ignacio Martínez y de Griselda Claudia Romero, nacido en Resistencia, Chaco, el 25 de abril de 1992, Pront. Prov. N° 66.136 SP y Pront. Nac. N° U2543188}, en los autos caratulados: "**Martínez, Gabriel Augusto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 252/13, se ejecuta la sentencia N° 59/13 de fecha 14-06-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Gabriel Augusto Martínez, ..., como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa -dos hechos- y Robo en grado de tentativa (art. 166 inc. 2°, 1er. sup. y 42; art. 164 y 42 y 55, todos del C.P.) en concurso real entre sí, a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, en esta causa N° 1-21394/11, y sus agregadas por cuerda N° 1-35459/12 y N° 1-

23622/12 ... Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez suplente; Dr. Diego Alvarenga, Secretario". Resistencia, 26 de agosto de 2013.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. _____ E:11/10 V:23/10/13

L I C I T A C I O N E S

Mas Escuelas - Mejor Educación
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 96 – Gancedo

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/13

Presupuesto Oficial: \$2.982.111,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/11/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$2.983,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 118 – Rio Muerto

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/13

Presupuesto Oficial: \$2.138.046,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/11/2013 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$2.139,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 42 – Quitilipi

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/13

Presupuesto Oficial: \$3.607.969,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/11/2013 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$3.608,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA

DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:4/10 V:18/10/13

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 106/2013

Objeto: Adquisición de pañales descartables - neonatos, niños y adultos- para distribuir a todos los Servicios de Salud de la Provincia dependiente del Ministerio de Salud Pública los que servirán para cubrir la demanda por un periodo de tres (3) meses.

Decreto N° 2256/2013.

Presupuesto oficial: Pesos un millón cuatrocientos quince mil (\$1.415.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de octubre de 2013, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.10.2013, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 17.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

*Dirección General de Contrataciones
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:7/10 V:11/10/13**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 193/2013

Objeto: Adquisición de dos (2) carteles numerales y una (1) bingüera para realizar los sorteos de la Dirección de Juegos Especiales de este organismo.

Apertura: Día 18 de octubre, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46, de esta ciudad, al precio de \$ 800 (pesos ochocientos) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Juegos Especiales de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco, TE 0362-4446750, internos 1073 - 1040-1041 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar.

C.P. Carlos Miguel Benolol
Gerente General

s/c. **E:11/10/13**

PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 01/13

OBRA: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA CIUDAD CIVICA PROVINCIA DEL CHACO"

CLAUSULA ACLARATORIA N° 02/13

PRORROGA

Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 02/13, se informa a las empresas adquirentes del pliego licitatorio de la Licitación Pública N° 01/13 correspondiente a la obra: "**Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Ciudad Cívica,**

"Provincia del Chaco", que se Prorroga la fecha de Apertura de Sobres de la presente licitación según el siguiente cronograma:

Fecha de recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 11 de octubre del 2013, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, 2° piso de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: El día 11 de octubre de 2013, a las 10:00 horas.

El Oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria N° 02/13 en el Sobre N° 1 de su Oferta. Quedan uds. debidamente notificados.

Ing. Omar V. Judis

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

s/c.

E:11/10/13

CONVOCATORIAS

AERO CLUB CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 2.013, a las 9.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5, Campo "Los Palmares", Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 92 cerrado el 30 de junio de 2.013 e Informe de los Revisores de Cuentas.
5. Tratamiento de distribución del resultado del Ejercicio.
6. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un (1) Vicepresidente, por dos años; un (1) Secretario de Actas, por dos años; un (1) Tesorero, por un año; un (1) Protesorero, por dos años; dos (2) Vocales Titulares, por dos años; dos (2) Vocales Suplentes, por dos años; tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

Daniel O. Andriani
Secretario General

Carlos E. Bermejo
Presidente

Nota: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

R.N° 152.608

E:7/10 V:11/10/13

BANCO CREDICOOP

35ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 35ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 31 de octubre de 2013 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av.

Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del orden del día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes;
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A a L, N, y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2013 y su comparativo con el 30 de junio de 2012, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere; Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora;
7. Proyecto de Distribución de Excedentes;
8. Elección de 14 Consejeros Administradores Titulares y 14 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 03: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 05: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 08: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 11: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 12: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 13: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 14: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 16: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 17: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 20: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 22: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
9. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 07;
10. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 22;
11. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato;
12. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2013;

Melchor Cortés, Secretario

Carlos Heller, Presidente

Nota: *Art. 47º del Estatuto Social:* "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco sito en Reconquista 484, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) en el

domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2013.

R.Nº 152.647

E:9/10 V:16/10/13

ASOCIACIÓN DE PILOTOS DEL INTERIOR CHAQUEÑO

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA – CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En los términos de los artículos 25 y 26 del Estatuto, convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de octubre de 2.013 a las 08,00 horas, en calle Mauricio Jaján N° 756, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente.
- 2) Razones que motivaron la convocatoria de la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2.012.
- 4) Designación de tres (3) asambleístas presentes para conformar la mesa escrutadora de votos.
- 5) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por cesar en su mandato la Comisión actual.
- 6) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesar en su mandato la Comisión actual.
- 8) Tratamiento de la cuota social.

Rodrigo Martínez

Presidente

R.Nº 152.648

E:9/10 V:16/10/13

CONSORCIO CAMINERO N° 68

LA TIGRA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que sobre Consorcios Camineros tiene establecido la Dirección de Vialidad Provincial y la Comisión del Consorcio Caminero N° 68 de La Tigra, Chaco, según el presente Estatuto en su Artículo 26 y las disposiciones de Personas Jurídicas conforme al Artículo N° 11 de la Ley 3.565, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 08 de Noviembre de 2.013, a partir de las 20:00 horas, en el local del Consorcio, ubicado en Avenida 25 de Mayo N° 646, de nuestra localidad, para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y el Balance del Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31 de julio del 2.013, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º) Informe del Estado de Cuentas al 08-11-13.
- 4º) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 5º) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6º) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva de la Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años (período 01-08-13 al 31-07-15) por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario,

Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 3° y Vocal Suplente 4°.

- b) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 2 años (período 01-08-13 al 31-07-15) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
- 8°) Proclamación del Socio de Representación Necesaria.
- 9°) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10°) Palabras finales a cargo del Presidente.

En cumplimiento del Artículo 28, transcurrida una hora después de finalizada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

José A. Trnovsky **Juan Carlos Krasulak**
Secretario *Presidente*
R.N° 152.672 **E:11/10/13**

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL MANOS LABORIOSAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Manos Laboriosas convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2013, a las 20 horas, en su domicilio legal de San Buenaventura del Monte Alto N° 550, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2- Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del año 2012-2013, cerrado el 30 de junio del año 2013;
- 3- Asuntos varios de interés comunitario.

Cáceres, Gabriela A. **Galeano, S. Vanesa**
Secretaria *Presidente*
R.N° 152.675 **E:11/10/13**

>*<
FUNDACION ORGANIZACION RESOLUCION
CONFLICTOS NEA
F.O.R.C. NEA
COMUNICADO

Se comunica a los miembros de la Fundación y/o comunidad en general, el extraviado de los Libros de Actas, Libro Diario y Libro de Inventario y Balance en la vía pública, a sus efectos.

Marimón, Ricardo Walter
Presidente

R.N° 152.688 **E:11/10/13**

>*<
ASOCIACION CIVIL CLUB DE LA COSTA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil Club de la Costa, la que se llevará a cabo el día 10 de noviembre 2013, a las 10:30 hs., en la sede social Club Paykín, ubicado en Av. Sarmiento N° 1.145, para tratar el siguientes **orden del día**:

1. Lectura acta anterior.
2. Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Para tratar Consideración y Aprobación de Comisión Liquidadora.

Albarracín, José María **Shneider, Alberto**
Secretario *Presidente*
R.N° 152.689 **E:11/10/13**

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS
CRIMINALISTICA Y CRIMINOLOGIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

El Colegio de Profesionales en Ciencias Criminalística y Criminología de la Provincia del Chaco, comunica sus matriculados que se extravió el Libro de Registro de matriculados asociados perteneciente a dicha Institución, por cual se decidió realizar la respectiva exposición policial y la solicitud ante la Dirección de las Personas Jurídicas de la rúbrica de un nuevo libro de Registro de matriculados asociados con el sistema de fojas móvil.

Lic. María Soledad Herrera
Presidente

R.N° 152.690 **E:11/10/13**

>*<
ASOCIACION DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE
SERVICIOS RURALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de Octubre del año 2013, a las 9,00 horas, en la Casa del Campo, de la Ciudad de Pcia. R. S. Peña, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Recordatorio y minuto de silencio por los Presidentes e integrantes de los Consorcios Productivos.
- 3) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios clausurados: 2011/2012 y 2012/2013.
- 5) Elección de autoridades por finalización de mandato a saber: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales titulares, cuatro Vocales suplentes, un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente.

Carlos Pitra **Luciano R. Villar**
Secretario *Presidente*
R.N° 152.693 **E:11/10/13**

>*<
ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO N° 98

COLONIA EL ÑANDUBAY OESTE - CHACO
Ejercicio Finalizado el 31 de Julio de 2013

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde a los Estatutos Sociales, que señalan en su Art. 25, la Comisión Directiva resolvió en su reunión del día 04 de Octubre de 2013, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Octubre, a las 20 horas en el local de la Sede Social del Consorcio Caminero N° 98, ubicado en Colonia "El Ñandubay Oeste" para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/07/2013.

- 4.- Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por cinco (5) miembros.
5.- Renovación de las siguientes autoridades por disposición del Art. 12 de la Ley 3.565 por terminación de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 3º. y 4º. y Revisores de Cuenta Titular 1º. y Suplente 2º.

Notas: De los Estatutos: Art. 28: "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

Juan Krmpotich **Armando Vandenberghe**
Secretario Presidente
R.N° 152.698 E:11/10/13

>*<
CÁMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
PAMPA DEL INFIERNO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico dos mil doce - dos mil trece, a llevarse a cabo el día Miércoles treinta (30) de Octubre de 2013, a las 20:00 horas en el local del INTA de Pampa del Infierno, sito en calle H. Yrigoyen N° 376, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número Uno (1), iniciado el primero de julio del año dos mil doce y finalizado el treinta de Junio del año dos mil trece.
- 3.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 4.- Ratificación o rectificación de la cuota social y cuota de ingreso.
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6.- Renovación de todos los cargos de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 7.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

De nuestro Estatuto: Art. 32: "En la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes."

Luis A. Brugnoli, Presidente
R.N° 152.700 E:11/10/13

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL EL NACIONAL JOSÉ MARIA PAZ
COMUNICADO

La Comisión Directiva de la Asociación Civil El Nacional José Maria Paz, comunica a los asociados que el día 19 de Septiembre del corriente año, se constató que al día de la fecha se encuentran extraviados los libros del club, lo cual ha sido denunciado y se dará intervención a la I.G. para la habilitación de los nuevos libros.

Nicolás García, Tesorero
Juan Chaquirez, Presidente
R.N° 152.702 E:11/10/13

>*<
CLUB DE LEONES RESISTENCIA "SAN FERNANDO"
La Junta Directiva del Club de Leones Resistencia "San Fernando", Personería Jurídica N° 168/1991, con domici-

lio legal en calle Pueyrredón N° 831 de la ciudad de Resistencia, comunica a los señores socios que se ha extraviado el "Libro de Registro de Socios" perteneciente a la Institución.

León Jesús Manuel Salgado, Secretario
León Herminia E. de Alvarez, Presidente
R.N° 152.704 E:11/10/13

>*<
CAMARA DEL COMERCIO
AUTOMOTOR Y AFINES DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara del Comercio Automotor y Afines del Chaco, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2013 a las 20.30 horas en su sede social sito en la calle Vedia 184 P.A. ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para referendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2013.

R. Ariel Fiol, Secretario
José M. Cabral, Presidente
R.N° 152.711 E:11/10/13

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL CHAQUEÑA DE
KUNG-FU SHAOLIN CHANG - QUAN
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Chaqueña de Kung-Fu Shaolin Chang - Quan, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2013 a las 20.00 horas en su sede social de la localidad de Fontana - Chaco

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para referendar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2013.
- 4) Renovación de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por dos años, todos por terminación de mandato.

Luque, Félix, Presidente
R.N° 152.712 E:11/10/13

>*<
ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO POLICIALES
CONVOCATORIA

Señor Asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 18 de octubre de 2013, a las 20.30 hs., en calle Coronel Falcón 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- b) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Irregular y Ejercicio Regular.
- c) Consideraciones generales relativas a la renovación de autoridades pertenecientes a la Comisión Directiva.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 29 del Estatuto

to Social, la Asamblea se celebrará válidamente en el lugar y fechas indicados en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios con derecho a votos presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Roberto García

Secretario

R.Nº 152.713

Jorge Luis Franco

Presidente

E:11/10/13

>*<

**MUTUAL PERSONAL SUBALTERNO
POLICIA DEL CHACO**

La Mutual Personal Subalterno Policía del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25/10/2013, horas 19.30, en su local de calle Ameghino 45, local 2, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Lectura de Memoria y Balance ejercicio fenecido fecha 31/05/2013 como así mismo informe junta fiscalizadora.
- 4) Autorización venta de oficinas de la Mutual de calle Ameghino 45, ciudad.
- 5) Ratificación autorización venta predio Mutual de Fontana.
- 6) De forma.

Nota: Artículo N° 37: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derechos a participar. En caso de no alcanzar el número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de Miembro de Órganos Directivos y de Fiscalización excluidos éstos.

Alberto Bernardino Cabrera, Secretario

Antonio Víctor Almada, Presidente

R.Nº 152.714

E:11/10/13

>*<

**CLUB ATLETICO SOCIAL Y DEPORTIVO
ESTRELLA DE CASTELLI
JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO
CONVOCATORIA**

Sres. Socios:

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2º de nuestros Estatutos Sociales y disposiciones legales pertinentes, convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 2013, a partir de las 19:30 hs., en el domicilio "Hotel Portal del Impenetrable", de J. J. Castelli, Chaco, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) socios, para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos e Informe de la Revisora de Ctas. Titular, correspondiente al Ejercicio Económico-Social N° 5, cerrado el 30 de Junio de 2013.
- 3º) Fijar cuota de ingreso y mensual para distintas categorías de socios.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Ctas. (s/art. 29 de los Estatutos Sociales).

Almirón, Ariel

a/c Secretaría

R.Nº 152.716

Cuellar, Ramón E.

Presidente

E:11/10/13

>*<

**CENTRO DE AYUDA INTEGRAL AL
DISCAPACITADO DEL NORTE (C.A.I.D.I.N.)**

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios:

En cumplimiento a disposiciones estatutarias y legales vigentes, la Comisión Directiva del Centro de Ayu-

da Integral al Discapacitado del Norte (C.A.I.D.I.N.) convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su Sede Social de Juan José Paso 450, J. J. Castelli, Chaco, el próximo 01 de Noviembre de 2013, a las 19 hs., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Informe sobre causa de realización, fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3º) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo Efectivo y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría externa, correspondientes 17º Ejercicio Económico-Social, comprendido entre el 1º de Abril de 2012 al 31 de Marzo de 2013.
- 4º) Establecer nueva cuota societaria.
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Ctas. (s/Art. 22. Inc. 2 de los Estatutos Sociales), todos por terminación de mandato.

Juan Carlos Solís

Secretario

R.Nº 152.717

María V. Scheffer

Presidente

E:11/10/13

REMATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi -Juez- Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macias hace saber por tres días en autos "**Marín Ricardo Antonio c/Zlachevsky Hnos S.A.C.I.A. s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 957/99, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 07 de noviembre de 2013, a las diez (10) horas, en calle Monseñor De Carlo N° 645 de la ciudad de Charata (Chaco) -sede del Juzgado-, el inmueble de la localidad de Coronel Du Graty (Chaco) ubicado en calle Mariano Moreno N° 627, e identificado como Parcela Uno (1), Quinta Dos (2) - Sección "C" - Circunscripción II -, inscripto 61 el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio Real Matrícula N° 7181, (Depto. Mayor Luis Jorge Fontana), con una superficie total de 38.400 metros cuadrados, que consta de las siguientes construcciones: Sector Oficinas: De 7,20 X 14 metros, pisos de mosaicos, techos de chapas de zinc, cielorrasos de material desplegado, aberturas metálicas, divisorios móviles, cocina-comedor y baño instalado. Salón: Utilizado por el "Nuevo Banco del Chaco S.A.", de 15 x 30 metros, pisos de mosaicos, techos de chapas de zinc, cielorrasos de aluminio, divisorios de mamposterías, cuerpo de baños instalados, frente vidriado con rejas de seguridad. Salones: Utilizado por el señor Smi Quing Long, de 46 x 15 metros, techos de chapas de zinc, cielorrasos de machimbres y tergopol, pisos cerámicos y mosaicos, un entepiso de 10 x 15 metros, cuerpo de baños instalados. Garage: Para vehículos con techos de chapas de zinc, de 6,50 x 14 metros, piso de ladrillos, sin paredes laterales. Silos: Cuerpo de cinco (5) silos, de material y metálico de 400 tt de capacidad cada uno, sin marcas a la vista, con noria y secadores, con tanques de combustibles al aire libre, con pileta de agua de 150.000 litros, en uso. Depósitos: Cuerpo de cinco (5) depósitos de 15 x 30 metros cada uno, de material, techo cabreada de hierros con chapas de zinc, piso de cemento, instalación eléctrica monofásica y trifásica, con salón de tableros y depósito de aireación de 9,40 x 6,70 metros, y cámara de polvo para limpieza de desmote. En uno de los depósitos se encuentran instalados un equipo, desmotador cuya propiedad pertenece al Sr. Carlos Roberto Bermejo, locado

a la firma "Neway S.A." - Sector Celdas: Veinticuatro (24) celdas de 7 x 5 metros cada una, tres (3) celdas de 11,50 x 6,50 metros cada una, Una (1) celda de 3,70 x 11,50 metros, un depósito de 8,50 x 5 metros, un depósito de 4 x 4 metros, todos de material, techos de chapas de zinc y pisos de ladrillos con cemento. Galpon Taller: De 11,90 x 15,50 metros, de material, piso de cemento, techos de chapas de zinc, cabreadas de hierros. Sector Vivienda de Personal: Grupo de cinco (5) viviendas, de material, cuatro de ellas con techos de cemento y una con techos de zinc, precarias, para ser utilizadas por personal temporario. Pozo de Agua: Calzado, con motor de bombeo. Perímetro: El inmueble posee alambrado perimetral, con base de mampostería y postes de cemento. Patio: Prácticamente la totalidad del predio tiene pisos de ripio para la circulación. El inmueble posee servicio de energía eléctrica y de agua corriente. No posee servicio de cloacas. Ocupación del Inmueble: El inmueble tiene los siguientes ocupantes: a-) La planta desmotadora y afines por la firma Neway S.A. según contrato suscripto con la firma Zlachevsky Hnos S.A. en fecha 18.09.07 y con vencimiento el día 30.09.2017. b-) Subalquiler de la firma Neway S.A. del salón de 15 x 30 metros a favor del Nuevo Banco del Chaco S.A. sobre calle Mariano Moreno, según contrato de fecha 02.03.2012 y con vencimiento el 02.01.2015. c-) Contrato de alquiler de Zlachevsky Hnos S.A. de los salones de 46 x 15 metros al señor Smi Quinglong de fecha 01.09.2010 y con vencimiento el 01.09.2015. Base \$ 283.438,64 (pesos: Doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho con sesenta y cuatro centavos) que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de remate, pagadero en dinero en efectivo o depósito judicial a la orden del Juzgado en el Nuevo banco del Chaco S.A. - cuenta N° 801362/04 - perteneciente a los presentes autos. Saldo de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. Si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se procederá conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C., realizándose a la hora 11 un nuevo remate con la base reducida del 25% (\$ 212.578,98). Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Adeuda: Municipalidad de Coronel Du Graty por Impuestos Inmobiliarios: \$ 29.661,19 al 20.08.2013, deuda: SECHPEP \$ no adeuda al 22.08.2013. Deuda: SAMEED: no adeuda. No posee conexión; todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Los edictos que oportunamente se expedirán en autos, deberán ser presentados al Tribunal con anterioridad a la subasta, a los fines de constatar el cumplimiento de lo ordenado, bajo apercibimiento de decretarse la suspensión del remate; disposición que deberá ir transcripta en los edictos. No se suspende por lluvia. La actora esta autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 12.648.604,50 (Pesos: Doce millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuatro con cincuenta centavos) planilla aprobada ad-corporis. La locadora Neway S.A. lleva adelante la actividad de desmote de algodón con maquinarias, motores y demás de propiedad de Carlos Roberto Bermejo, según contrato y detalle de bienes que figuran a fs: 636/641 del expediente. El inmueble podrá ser visitado, en días hábiles en horario comercial previo consensuar con el Martillero Oscar Isidoro Ledesma, con domicilio en Avda. Güemes 1049. Local 8/9 de Galería Cristal de la ciudad de Charata (Chaco)

- TE 03731 15623262 - Firmado: Charata, 30 octubre 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria/Abogada

R.N° 152.616

E:9/10 V:16/10/13

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por dos (2) días que Martillero Público Eloy Jose Santiago, Matrícula Profesional N°: 393, en los autos caratulados: "**Umpierrez, Elbio Gualberto c/Sucesores de Jorge Bernardo Alfonso s/Ejecución de Planilla en Expte. N°: 069/07 L**", Expte. N°: 068/12 L, rematará: el día 18 de octubre del corriente año, a las 08,30 horas, en Casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad; sin base, contado, mejor postor: un acoplado marca "Sola y Brusa"; dominio CUD 688, modelo ABVMN, chasis 10695, con tres ejes con cubiertas en regular estado, resacas por el paso del tiempo, con medias barandas corridas en sus bases, por el paso del tiempo, cuenta con luces que no se constata su funcionamiento, faltan algunas micas y focos, Deudas: no se encuentra empadronado en este municipio y no se informó deudas, de existir a cargo de la demandada, Comisión: 8% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420.498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 01 de octubre de 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 152.617

E:9/10 V:11/10/13

CONTRATOS SOCIALES

BYM GAMES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio, en autos: "**BYM Games SRL s/Cesión de cuotas**", N° Expte. E-3-2013-3855-E, se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 20 de Febrero del 2013 y Acta N° 00030 de fecha 20/02/2013, la Sra. Acosta, Graciela Elisabeth, DNI 26.669.528, soltera, domiciliada en La Rioja 436, de la ciudad de Resistencia, ha cedido y transferido a título gratuito el 100% de sus cuotas partes de la sociedad **BYM Games SRL**, inscrita bajo N° 19, folios 121/125 del tomo X del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, a la Srta. Basail, María Fernanda, DNI 29.658.110, soltera, domiciliada en Corrientes 5.753, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quedando en consecuencia modificada la cláusula Quinta del contrato, redactada de la siguiente manera: **Quinta:** El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Don Daniel MOUDJOUKIAN la cantidad de seis (6.000) cuotas, y Doña María Fernanda BASAIL la cantidad de seis mil (6.000) cuotas. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 12 de septiembre de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.N° 152.707

E:11/10/13

>*<

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en las ediciones Nros. 9556, 9557 y 9558, correspondientes a los días 04, 07 y 09 de octubre de 2013, en la publicación del edicto librado en autos: "Meza Hilarión y Ojeda, Hermelinda Cirila s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 5.106/13, se consignó erróneamente al pie el número de recibo, siendo lo correcto "**R.N° 152.585**".